

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de octubre de 2022, en las instalaciones de la Universidad de las Artes, ubicadas en el Edificio de la Gobernación Malecón Simón Bolívar y Aguirre Abad, firma Denisse Roxana Lalama Prieto Analista 3 de Escuela y Andrey Mijail Astaiza Vallejo Director de Escuela de Artes Sonoras, con la finalidad de suscribir el presente Informe de Satisfacción.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

- El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.
- El artículo 350 ibidem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.
- Mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.
- Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;
- La Universidad de las Artes se encuentra en el proceso del retorno presencial a clases después de pandemia, por lo que se necesita la adquisición urgente de instrumentos musicales en los nuevos espacios inaugurados de la Escuela de Artes Sonoras (EAS) ubicados en Mz14 como lo es el Estudio de Grabación. Dentro de esta urgencia, se especifica la compra de un piano vertical para las prácticas diarias de los estudiantes, las grabaciones que se realicen dentro de este espacio y como un respaldo importante a los docentes dentro de sus cátedras en donde la práctica de grabación a este tipo de instrumentos complementará la formación de los estudiantes.
- Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, al 27 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde dispone que para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria; y, al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que indica “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

- Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: "...La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA..."
- Mediante Memorando Nro. UA-VA-EAS-2022-0042-M, del 14 de marzo de 2022, la Dirección de Escuela de Artes Sonoras, solicita contar con la Certificación POA de la siguiente tarea: *SERVICIO DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIANOS DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS, con ítem presupuestario 530408 por un valor de \$2.700,00 USD.*
- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2022-0252-M, del 18 de marzo de 2022, la Dirección de Planificación certifica que en el análisis de saldos POA consta la tarea *SERVICIO DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIANOS DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS, con ítem presupuestario 530408.*
- Mediante Memorando Nro. UA-VA-EAS-2022-0074-M, del 22 de abril de 2022, la Dirección de Escuela de Artes Sonoras, solicita la autorización de contratación del procedimiento denominado *SERVICIO DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIANOS DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS.*
- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0220-M, del 22 de abril de 2022, la Dirección Administrativa solicita la certificación presupuestaria para la contratación por ínfima cuantía para *SERVICIO DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIANOS DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS.*
- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0132-M, del 25 de abril de 2022 la Dirección Financiera emite la *Certificación presupuestaria Nro. 135, con un total presupuestario de \$2,520.00 DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el SERVICIO DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIANOS DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS.*
- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0225-M del 25 de abril de 2022, la Dirección Administrativa emite la orden de trabajo Nro. 4 del 25 de abril de 2022, a favor de MAGEN MORLA JOSEPH ALEXANDER para suministrar a la Universidad de las Artes el *SERVICIO DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIANOS DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS.*

SEGUNDA: ENTREGA-RECEPCIÓN.

Fechas de recepción del servicio:

- ✓ El martes 11 de octubre de 2022, de acuerdo con la planificación académica para afinaciones y mantenimiento de los pianos de la Escuela de Artes Sonoras, el Sr. Magen Morla Joseph Alexander realiza la afinación y el mantenimiento del piano BabyGrand de arpa horizontal de 83 teclas y 149x109x54 cm, ubicado en el Salón Patrimonial de Mz14 de la Universidad de las Artes. Cumpliendo con tres (3) de cuatro (4) afinaciones y mantenimientos que corresponden a este piano durante el transcurso de 2022.





La educación pública y de calidad en artes es un derecho

- ✓ El martes 12 de octubre de 2022, de acuerdo con la planificación académica para afinaciones y mantenimiento de los pianos de la Escuela de Artes Sonoras, el Sr. Magen Morla Joseph Alexander realiza la afinación y el mantenimiento del piano de $\frac{3}{4}$ de cola Yamaha C7 de arpa horizontal con de 88 teclas y 155x102x227 cm, ubicado en el Salón de Usos Múltiples de Pabellón Araceli Gilbert de la Universidad de las Artes. Cumpliendo con tres (3) de cinco (5) afinaciones y mantenimientos que corresponden a este piano durante el transcurso de 2022.



- ✓ El jueves 20 de octubre de 2022, de acuerdo con la planificación académica para afinaciones y mantenimiento de los pianos de la Escuela de Artes Sonoras, el Sr. Magen Morla Joseph Alexander realiza la afinación y el mantenimiento del piano de $\frac{3}{4}$ de cola Yamaha C7 de arpa horizontal con de 88 teclas y 155x102x227 cm, ubicado en el Salón de Usos Múltiples de Pabellón Araceli Gilbert de la Universidad de las Artes. Cumpliendo con cuatro (4) de cinco (5) afinaciones y mantenimientos que corresponden a este piano durante el transcurso de 2022.



Objeto del servicio	Cantidad de Mantenimientos y afinaciones pendientes
Cuatro (4) pianos verticales, 88 teclas, 149x109x54 cm c/u.	4 (1c/u)
Un (1) piano baby grand, arpa horizontal, 83 teclas, 149x109x54 cm.	1
Un (1) Piano de $\frac{3}{4}$ de cola Yamaha C7, arpa horizontal, 88 teclas, 155x102x227 cm.	1



TERCERA: COMPARECEN EN EL ACTA DE ENTREGA.

Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que el *servicio* entregado cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad de las Artes, mismos que fueron recibidos dentro del plazo establecido para el efecto, se concluye que fueron recibidos a entera satisfacción de la Universidad de las Artes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Guayaquil, 20 de octubre de 2022.

ELABORADO POR:

Denisse Lalama
Analista 3 de Escuela de Artes Sonoras

APROBADO POR:

Andrey Astaiza
Director de Escuela de Artes Sonoras